

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40580 BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000015/2010, referente al concursado Tenaos Construcción, S.A., C.I.F. A06433981, por auto de fecha 8 de noviembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se declara disuelta la entidad Tenaos Construcción, S.A. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
3. Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la citada resolución.

Badajoz, 8 de noviembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100085358-1